



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

CAMPEONTO NACIONAL DE CLUBES

**CATEGORIA SUB 15.
RESOLUCION NO 068
Agosto 8 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

1

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1º. Comunicación **INDEPENDIENTE DISTRITAL**
- 2º. Comunicación club **SAN FRANCISCO**
- 3º. Recurso de Apelación **CLUB AMIGOS DEL DEPORTE DEL CARIBE.**
- 4º. Informe arbitral partido **ATLETICO MANIZALES VS CLUB CAJAMARCA FC.**
- 5º. Que jugada la fecha catorce de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la trece de los grupos 15-16-17-18-19- la diez de los grupos 13-25-26 y la novena de los grupos 11-23—la octava de Los grupos 27-36-38- la novena de los grupos fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recurso **INDEPENDIENTE DISTRITAL**

DECISION DISCIPLINARIA. Aunque el extenso escrito del Representante Legal del club **INDEPENDIENTE DISTRITAL** no tiene los requisitos del Recurso de Reposición que el medio idóneo y legal para recurrir las decisiones disciplinarias, le comunicamos que se confirma en su totalidad el artículo segundo de la Resolución # 055 del 17 de Julio.

Con relación al cuestionario planteado acerca del comportamiento del arbitro del partido, este comité procedió a correr traslado de la queja a la Comisión Arbitral Nacional para lo de competencia. Por ser este organismo el encargado de la coordinación de todos los árbitros a nivel nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación **CLUB SAN FRANCISCO**

DECISION DISCIPLINARIA. Se confirma en todas sus partes el artículo primero de la Resolución # 059 del 25 de Julio de 2019, por el cual se **EXPULSA del CAMPEONATO al club SAN FRANCISCO**, por grave infracción del artículo 93, del Reglamento General del Campeonato.

ARTICULO TERCERO. Recurso de Apelación **CLUB AMIGOS DEL DEPORTE DEL CARIBE.**

DECISION DISCIPLINARIA: Se declara desierto el Recurso interpuesto por el **C.D. AMIGOS DEL DEPORTE DEL CARIBE**, por no cumplir los requisitos exigidos para su trámite, los cuales están señalados expresamente en el artículo 174 del Código Disciplinario y en el artículo 81 del Reglamento General de Campeonato.

ARTICULO CUARTO: Informe arbitral partido **ATLETICO MANIZALES VS CLUB CAJAMARCA FC.**

DECISION DISCIPLINARIA. Club CAJAMARCA FC. Perdida del partido contra **ATLETICO MANIZALES** y **EXPULSION DEL CAMPEONATO** por grave infracción de los artículos 83, literal L, del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General de Campeonato

CONDUCTA EL CLUB CAJAMARCA, no se presento en la cancha ala jora programada oficialmente
Artículo 37 del Reglamento General.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEXTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a Continuación jugada la fecha cuarta de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la trece de los grupos 15-16-17- 18-19- la doce de los grupos 13-25-26 y la trece de los grupos 11-23—la diez de los grupos 27-36-38- la novena de los grupos jugada los días 3 y 4 de agosto de 2019.-

2

GRUPO-1.15

2843840	E.D.P IND. MEDELLIN	GAMARRA MERCADO, OSWALDO ANDRES	1 partido Conducta antideportiva
3553034	E.D.P IND. MEDELLIN	ALVAREZ RUIZ, NAHUM DAVID	2 partidos Lenguaje ofensivo y grosero

GRUPO-3.15

3776220	ENVIGADO F.C CANTERA DE HEROES QUINDIO	MEJIA SEGURA, JOSEP ABEL	4 partidos Lenguaje ofensivo y grosero
---------	---	--------------------------	---

GRUPO-4.15

2842547	MARIO GIMENEZ CLUB	CARMONA OROZCO, MICHAEL ANDRES	4 partidos Lenguaje ofensivo y grosero
3644160	MARIO GIMENEZ CLUB	RAMIREZ FRANCO, JUAN ESTEBAN	1 partido Desaprobar con palabras o acciones

GRUPO-5.15

4999701	CLUB DEP. NEW GAME FUTBOL CLUB	RAMIREZ GONZALEZ, JOHANA MARCELA	2 partidos Cuerpo técnico
4818907	LA REAL SOCIEDAD	MARTINEZ COLORADO, MARTIN	1 mes + 3 partidos Conducta violenta

GRUPO-6.15

3683074	CLUB ATLETICO IBAGUE	CASTAÑEDA DUARTE, EDWIN SANTIAGO	2 partidos Lenguaje grosero y ofensivo
---------	----------------------	----------------------------------	---

GRUPO-9.15

3656887	JAMUNDI FUTBOL CLUB	TORO POLO, JUAN DAVID	2 partidos Conducta violenta
3583793	EDUCANDO TALENTOS	ANGULO COSSIO, JHONATAN JAIR	1 partido Retardar reanudación del juego
3583517	EDUCANDO TALENTOS	MOLINEROS DELGADO, JOHAN DAVID	4 partidos Escupir un adversario y/o persona
3844157	CAMILO TORRES	SANCHEZ VERGARA, JEFREE SEBASTIAN	3 partidos Lenguaje grosero y ofensivo
3658862	TORITOS FUTBOL CLUB	FIGUEROA AMBUILA, JUAN ESTEBAN	3 partidos Conducta violenta



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-10.15

4801296	PAZIFICO FUTBOL CLUB	PRECIADO SOLIS, FAVIER ANDRES Conducta violenta	2 partidos
5059380	CLUB CAR NARIÑO F.C	ARBOLEDA GALINDEZ, YOJAN ESTIVEN Conducta violenta	2 partidos
3644168	BOCA JUNIORS NARIÑO	CHANA QUIÑONES, DIEGO DANIEL Conducta violenta	2 partidos

GRUPO-11.15

4578654	RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL	LEMUS BELTRAN, JUAN PABLO Conducta antideportiva	1 partido
---------	----------------------------	---	-----------

GRUPO-12.15

3584817	FAIR PLAY "B"	AMAYA RIVERA, SANTIAGO Conducta antideportiva	1 partido
---------	---------------	--	-----------

GRUPO-14.15

4991750	ESTRELLAS DEL FUTURO	GOMEZ PARDO, NELSON DAVID Conducta violenta	2 partidos
4927291	LA TRIBU F.C.	VALENCIA HINCAPIE, DENIS STIVIAN Conducta violenta	4 partidos
3763402	CLUB SPORT BOYS ACACIAS	VILLALOBOS MENDEZ, SANTIAGO Conducta violenta	2 partidos
4959640	WSE.SPORTS F.C	ALBARRACIN ARANZALES, HOLMAN FELIPE Conducta violenta	2 partido
4906100	GENERACION TOLIMA	SALAS MELENDEZ, YEILER Impedir con mano mal intencionada gol	1 partido
2501504	IND. SANTA FE D. INFERIORES	QUITIAN ARIZA, CARLOS ANDRES Lenguaje grosero y ofensivo	1 partido

GRUPO.16.15

3543476	LA TIENDA ROJA E.U	CORDON ZARATE, JOAN SNEIDER Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
4941253	EXPRESO AZUL	HERNANDEZ VERA, JHAROL ARBEY Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-18.15

4808650	ATLETICO VILLA REAL	RUIZ CASAS, YEBER JULIAN Conducta violenta	5 partidos
3715006	ACAD. BOYACA F.C. "B"	MARIN BAUTISTA, YERSON HENRY SAMUEL- ENTRENADOR Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
4817326	ACAD. BOYACA F.C. "B"	CASALLAS GARCIA, CRISTIAN CAMILO Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-19.15

3527268	JAGUARES	RODRIGUEZ MORALES, JUAN DIEGO	1 partido
		Conducta violenta	
1792782	INSTITUTO CAPITAL FC	FONSECA ROJAS, CAMILO ANDRES	3 partidos
		Entrenador	
3676805	SAMARIA	HERNANDEZ GARZON, JUAN PABLO	5 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	
5010776	C.F. ACADEMIA BOYACA FUTBOL CLUB	GONZALEZ SISTIVA, GERMAN DAVID	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-20.15

4999586	RAZA TOLIMENSE ESPINAL	MURILLO RODRIGUEZ, YUDANE	4 partidos
		Conducta violenta	
3829099	ATLET. JUVENTUD TOL.	OTAVO OLARTE, FAIBER STEVEN	4 partidos
		Conducta violenta	
3644082	BARCELONA DE COLOMBIA	AFRICANO MUNEVAR, JUAN SEBASTIAN	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-22.15

4518046	CLUB TOLIMENSES F.C.	CASTILLO PAEZ, DANIEL SANTIAGO	1 partido
		Conducta antideportiva	
3653815	CLUB REAL HONDA	GAITAN PARRA, JACOBO	3 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	

GRUPO-23.15

2502209	JUNIOR FC	CANTILLO HENRIQUEZ, JUAN CARLOS	4 partidos
		ENTRENADOR	
		Entrar al terreno de juego a enfrentarse con el arbitro	
3534253	JUNIOR FC	ACOSTA POLO, CARLOS AZAEL	2 partidos
		Conducta violenta	
2872070	JUNIOR FC	YANES VEGA, HAROLD JUNIOR	2 partidos
		Conducta violenta	
3563071	JUNIOR FC	PEÑATE MERCADO, CRISTIAN DAVID	3 partidos
		Conducta antideportiva	
2521570	JUNIOR FC	SACRAMENTO VILLORINA, DEYLER DAVID	4 partidos
		ENTRENADOR	
		Entrar al terreno de juego a enfrentarse con el arbitro	
3727084	NEOGRANADINOS	SALINAS COVA, GUSTAVO DANIEL	3 partidos
		Lenguaje grosero y ofensivo	

GRUPO-25.15

5020316	C. F. ATL..CERVANTES	MENDEZ AYOLA, JUAN CAMILO	4 partidos
		Juego brusco grave	



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-26.15

3771718	OSCAR PUELLO	RAMOS FUENTES, SANTIAGO ANDRES	1 partido
2765238	CYCLONES	Malograr oportunidad de gol TORRES MIRANDA, YILSON JAVIER	3 partidos
2457551	ATL. COLOMBIA CTG	Juego brusco grave LELIO LOPEZ, SEBASTIAN ANDR	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-28.15

3658230	NILMAR	HENRIQUEZ URIBE, JAZVER LUIS	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-29.15

5043833	CLUB DEP. CALAMARY	VILLAZON CARMONA, JUAN SEBASTIAN	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-30.15

5044436	VIDA FUTBOL CLUB	RESTREPO DITA, JORGE ANDRES	2 partido
		Conducta violenta	
4590999	CLUB 20 DE JULIO	ROYERO VANEGAS, SANTIAGO	2 partidos
		Conducta violenta	

GRUPO-35.15

3875455	CLUB FIRE SOCCER	PABON PABON, CRISTIAN FELIPE	1 partido
		Conducta antideportiva	
5039234	CLUB FIRE SOCCER	SUAREZ GUZMAN, ANDRES FELIPE	2 partidos
		Conducta violenta	

GRUPO-36.15

5030032	CLUB TRAINING FIT SOCCER	GARRIDO RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO	2 partidos
		Cuerpo técnico	
		Abandonar área técnica en desacuerdo	
4899013	CLUB TRAINING FIT SOCCER	GARCIA VARGAS, JHOAN SEBASTIAN	1 partido
		Conducta antideportiva	
4854520	CLUB TRAINING FIT SOCCER	MORALES OLARTE, JOHAN SAMIR	4 partidos
		Conducta violenta	
3825042	CLUB ORO NEGRO	GUZMAN GOMEZ, JOSE LUIS	1 partido
		Conducta antideportiva	
4557619	CLUB ORO NEGRO	CARVAJAL RIVERA, ESNEIDER MANUEL	4 partidos
		Conducta antideportiva	
4564498	CLUB ORO NEGRO	DURAN CHAVEZ, JUAN JOSE	3 partidos
		Conducta violenta	



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

GRUPO-37.15

1808590 BARCELONA

NIÑO CORREA, RAMIRO ANDRES

1 partido

Conducta antideportiva

ARTICULO SEPTIMO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

6

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los ocho (8) días de mes de agosto de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

JOSE LUIS GRILLO ROCHA